
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, artículo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7657 - TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un TÉCNICO O TECNÓLOGO o haber cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados al programa en SOCIOLOGIA o LICENCIATURA EN QUIMICA o LICENCIATURA EN BIOLOGIA o BIOLOGÍA o INGENIERIA AGRONOMICA o LICENCIATURA EN LINGUISTICA Y LITERATURA o INGENIERIA AGROECOLOGICA o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA o LICENCIATURA EN EDUCACION AMBIENTAL o LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN MEDIO AMBIENTE o INGENIERIA FORESTAL o LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA o LICENCIATURA EN PREESCOLAR o INGENIERIA AMBIENTAL o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o LICENCIATURA EN EDUCACION o TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o CIENCIAS AMBIENTALES o INGENIERIA AGROFORESTAL o ECOLOGÍA o ADMINISTRACION AMBIENTAL o PSICOLOGIA o TRABAJO SOCIAL o TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA o TECNOLOGIA EN HOTELERIA Y TURISMO AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS quien deberá contar con la experiencia mínima de 3 Año(s) para DESARROLLAR UNA PROPUESTA DE ACCIONES EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. (asignado al proceso SIPSE 15323).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:



Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Once (11) días del mes de Octubre del año Dos mil veintiun (2021).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:



Director(a) de Gestión Corporativa

Elaboró: DORA ORTIZ
 Revisó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
 Aprobó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2021



Que en el Título 4, Capítulo 1, artículo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7657 - TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un TÉCNICO O TECNÓLOGO o haber cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados al programa en SOCIOLOGIA o LICENCIATURA EN QUIMICA o LICENCIATURA EN BIOLOGIA o BIOLOGÍA o INGENIERIA AGRONOMICA o LICENCIATURA EN LINGUISTICA Y LITERATURA o INGENIERIA AGROECOLOGICA o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA o LICENCIATURA EN EDUCACION AMBIENTAL o LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN MEDIO AMBIENTE o INGENIERIA FORESTAL o LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA o LICENCIATURA EN PREESCOLAR o INGENIERIA AMBIENTAL o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o LICENCIATURA EN EDUCACION o TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o CIENCIAS AMBIENTALES o INGENIERIA AGROFORESTAL o ECOLOGÍA o ADMINISTRACION AMBIENTAL o PSICOLOGIA o TRABAJO SOCIAL o TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA o TECNOLOGIA EN HOTELERIA Y TURISMO AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS quien deberá contar con la experiencia mínima de 3 Año(s) para DESARROLLAR UNA PROPUESTA DE ACCIONES EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRICTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. (asignado al proceso SIPSE 15323).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Once (11) días del mes de Octubre del año Dos mil veintiun (2021).



Director(a) de Gestión Corporativa

Elaboró: DORA ORTIZ
 Revisó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
 Aprobó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2021